



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **BOCAS DEL MATA S.A.S**, representada legalmente por el señor **ALONSO TAPIAS MACHADO**, que dentro del expediente No. **ICQ-080324X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 23 de octubre de 2013-**RESOLUCION** No: **099190**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:-- ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA** al Contrato de Concesión Minera radicado con el N° **ICQ-080324X**, para la exploración técnica y explotación de una mina de **METALES PRECIOSOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **TARAZA, ANTIOQUIA**, suscrito el 31 de Enero del 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 04 de Abril de 2011 con el Código No. **ICQ-080324X**, presentada el 26 de noviembre de 2012 por el Representante Legal de la Sociedad Titular, en virtud de lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo. --- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, declarar la terminación del Contrato de Concesión N° **ICQ-080324X**, suscrito con la Sociedad **BOCAS DEL MATA S.A.S**, identificada con Nit N° 900.107.395-1, representada legalmente por el señor **ALONSO TAPIAS MACHADO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 3.669.716 -o por quien haga sus veces---**PARÁGRAFO:** Se recuerda a la titular, que no debe adelantar actividades mineras dentro del área del contrato N° **ICQ-080324X**, so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 338 del Código Penal a que haya lugar.--- **ARTICULO TERCERO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental N° 500-46-994000000279, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA de COLOMBIA**, con vigencia de 25/10/2012 hasta 25/10/2013, por un valor asegurado de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS** (\$ 3'948.934.00), de conformidad con lo estipulado en la cláusula decima segunda del contrato, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.--- **ARTÍCULO CUARTO:** Una vez en firme ésta providencia, envíese copia de la misma a la Agencia Nacional de Minería -ANM, Bogotá D.C., para la correspondiente anotación en el Registro Minero Nacional, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001; a los Ingenieros de la Dirección de Titulación Minera, para su desanotación en los archivos gráficos de la Dirección; al Alcalde del municipio de ubicación de la mina y a la



Secretaría de Minas - Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

autoridad ambiental para los fines pertinentes.---**ARTICULO QUINTO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, ordénese la suscripción de un acta que contenga la liquidación definitiva del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del concesionario, según lo establecido en la Cláusula Trigésima Séptima del Contrato de Concesión N° ICQ-080324X, previa visita técnica para recibir el área objeto del contrato. --
-ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto.---
ARTÍCULO SEPTIMO: Surtidos todos los trámites ordenados en los anteriores artículos y en firme la Resolución archívese el expediente respectivo.---**ARTICULO OCTAVO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE-----**
 Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

25 NOV 2013

a las 7:30 a.m.

Mee
 MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
 Técnica

Desfijado

29 NOV 2013

a las 5:35 p.m.

Mee
 MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
 Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica